



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.-

Expte. N° 38.181/06

VISTO que el 7 de mayo último caducó el mandato del doctor Guillermo Jaim Etcheverry como Rector de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a normalizar el gobierno de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Asamblea Universitaria, convocada en cuatro oportunidades este año, no ha podido sesionar por cuestiones ajenas a la voluntad de los asambleístas, para tratar los temas que el Consejo Superior había oportunamente estipulado, mediante resoluciones (CS) Nros. 6304/06, 6569/06, 6570/06 y 6571/06.

Que ante tal imposibilidad, no se ha podido elegir al nuevo Rector de la Universidad, en los términos indicados por el Estatuto Universitario.

Que del mismo modo el Consejo Superior determinó oportunamente la necesidad de dar lugar a un proceso de reforma del Estatuto vigente en la Universidad de Buenos Aires.

Que tal necesidad es hoy asumida por amplios sectores de la comunidad universitaria.

Que por resolución (CS) N° 2/06 se ha constituido una comisión transitoria de estudio para revisión del Estatuto Universitario en el ámbito del Consejo Superior.

Que dada la actual situación respecto del tema, resulta conveniente dar lugar a un proceso de debate amplio respecto del Estatuto Universitario que la Asamblea deberá conducir.

Que el Reglamento de la Asamblea Universitaria (artículo 10) prevé la conformación de comisiones de trabajo en su seno.

Lo acordado en la reunión de la fecha.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria para el día 17 de julio de 2006 a las nueve (9) horas, en el Colegio Nacional de Buenos Aires.


María Luisa Alzardi
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 38.181/06

-2-

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente Orden del Día:

1. Elección del Rector

"El Profesor que fuera propuesto por algún asambleísta para el cargo de Rector deberá aceptar esa nominación y exponer ante la Asamblea Universitaria previamente a la votación, su programa de acción para la Universidad, durante no mas de treinta (30) minutos".

2. Reforma del Estatuto Universitario.

Proponer a la Asamblea Universitaria el siguiente procedimiento para tratar la Reforma del Estatuto:

1. Conformar comisiones de la Asamblea para tratar los proyectos de reforma del Estatuto, de acuerdo con los siguientes temas: bases, títulos y capítulos y/o aquellos que la propia Asamblea determine.
2. Establecer que las comisiones deberán contemplar instancias de funcionamiento abierto a todos aquellos que deseen intervenir con proyectos o ideas en los debates respectivos.
3. Encomendar a la comisión transitoria "ad-hoc" del Consejo Superior -resolución (CS) Nº 2/06- que derive a los asambleístas los proyectos de reforma que hubiere podido relevar.
4. Solicitar al Rector y al Consejo Superior la organización de una reunión preparatoria sobre la reforma estatutaria, con la invitación a especialistas, actores universitarios y referentes sociales.
5. Resolver que la Asamblea pase a un cuarto intermedio hasta el 15 de noviembre de 2006 para permitir el trabajo de las comisiones conformadas, fijando en ese plazo el término de su función.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y resérvese en la Dirección General de Consejo Superior y Despacho.

RESOLUCION Nº 511

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	MAS

Dr. ANIBAL J. FRANCO
Vicerector

Maria Luisa Aicardi
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION